



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 DEPARTAMENTO DE EDUCACION
 PARRAL

Parral, 12 Dic 2013

DECRETO EXENTO

Nº 5.807 -1

VISTOS:

- 1).- Según antecedentes y facultades de la Ley N°19.886 del Portal de Compras Públicas del Estado Chilecompra (Mercadopúblico) y sus modificaciones posteriores.
- 2).- Decreto Exento N°4403, del 11 de Septiembre de 2013.-
- 3).- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 4).- Decreto Exento N°6071 de 14 de Diciembre de 2012 que Delega en el cargo del Administrador Municipal la Facultad de Firmar "Por Orden del Señor Alcalde", Documentación Interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.

CONSIDERANDO:

Que por un error involuntario se digitó mal la Imputación del gasto de esta compra, a la que se refiere el Decreto Exento N° 4403 de fecha 11 de Septiembre de 2013.

D E C R E T O:

- 1.- **RECTIFIQUESE**, el Decreto N°4403, de fecha 11 de Septiembre de 2013, en el siguiente sentido, donde dice "IMPUTASE, el gasto que representa este decreto al 215.29.06.999"OTRAS ", debe decir "IMPUTASE, el gasto que representa este decreto a 215.29.05.999 "OTRAS".
- 2.- **ESTABLECESE**, que el presente Decreto es parte integrante, corrige y complementa el Decreto Exento N°4403, de fecha 11 de Septiembre de 2013.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PARRAL



Ivan Daming Hernandez
IVAN DAMING HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL



[Firma]
ABOGADO D.A.E.M.

IDH/ARC/WBF/ECH/JAR/LBA/maa.

DISTRIBUCION:1.-Ilustre Municipalidad de Parral, 2.-Adquisiciones D.A.E.M. Parral, 3.- Finanzas D.A.E.M., 4.- Archivos D.A.E.M.